

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 ABR 2023

Proceso N° 2022-00130.

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que, mediante auto proferido de manera simultánea al presente, obrante en el cuaderno principal, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y al tenor de lo señalado en el artículo 461 del C.G.P.

Las partes deberán estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC


República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 024 Fecha 24 ABR 2023
Secretaría(a) 

